



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA,
FARMACIA Y DROGUERÍA CENTRAL

Santa Fe, 04 de julio de 2012

PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

ALERTA Nº 12/12

Boletín Oficial de la Nación Nº 32.422, 21 de Junio 2012

SALUD PÚBLICA

Resolución 867/2012

Apruébase el Plan Nacional de Chagas 2011-2016.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 3550/2012

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos que en sus rótulos indiquen ser elaborados por la firma RAFAEL PELLEGRINO SRL, con domicilio en la calle Moreto Nº 971 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Boletín Oficial de la Nación Nº 32.430, 03 de Julio 2012

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 3714/2012

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como Cal Sodada granulada Marca Silka, modelo con indicador de saturación, Fabricante SILKA S.R.L.

SALUD PÚBLICA

Resolución 934/2012

Prorrógase la vigencia del "Plan operativo para la reducción de la mortalidad materno infantil, de la mujer y de las adolescentes", aprobado por la Resolución Nº 1087/10 de este ministerio hasta el 31 de diciembre de 2015, el que continuara ejecutándose en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Comunitaria de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios de este ministerio, con dependencia directa del Subsecretario de Salud Comunitaria.

**LOS TEXTOS COMPLETOS DE LAS DISTINTAS NORMAS
PUEDEN SER SOLICITADOS POR ESTE MEDIO**

Novedades MINISTERIO DE SALUD SANTA FE

MINISTERIO DE SALUD,

PROVINCIA DE SANTA FE

El Departamento de INSPECCION DE FARMACIA 2^{da} CIRCUNSCRIPCIÓN, dependiente del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, informa que se ha dado de baja del registro que lleva el Organismo a la Droguería denominada "SUMINISTROS MÉDICOS INTEGRALES", sita en calle Catamarca Nº 1617 de la ciudad de Rosario, a partir del día 22 de febrero de 2012 – según Decisión Nº 25/12 del 22 de febrero de 2012.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA,
FARMACIA Y DROGUERÍA CENTRAL

Santa Fe, 04 de julio de 2012

COMUNICADOS ANMAT

ANMAT ADVIERTE SOBRE LOTE DE GLUCONATO DE CALCIO SURAR PHARMA

La ANMAT recomienda a la población y a la comunidad hospitalaria que se abstenga de utilizar unidades correspondientes a un lote de la siguiente especialidad medicinal:

- **"GLUCONATO DE CALCIO SURAR PHARMA / GLUCONATO DE CALCIO 950 mg/10 ml – inyectable I.V. – Lote 132-049 – Vto.: 12/2013"**

La recomendación se motiva en que se ha comprobado, mediante un análisis realizado por esta Administración Nacional sobre muestras del lote en cuestión, que las mismas no cumplen con el ensayo de esterilidad. Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional procederá de inmediato a ordenar el retiro del mercado del lote detallado y realizará además el seguimiento de dicho proceso.

http://www.anmat.gov.ar/comunicados/GLUCONATO_CALCIO_SURAR_PHARMA.pdf

ANMAT RECOMIENDA NO UTILIZAR UN LOTE DE "METRONIDAZOL SURAR PHARMA"

La ANMAT recomienda a la población y a la comunidad hospitalaria que se abstenga preventivamente de utilizar unidades correspondientes a un lote de la siguiente especialidad medicinal:

- **"METRONIDAZOL SURAR PHARMA / METRONIDAZOL 500 MG/100 ML. Inyectable I.V. – Lote 76-073 Vto.: 07/2013"**

La recomendación se basa en que, encontrándose en curso el análisis de las muestras correspondientes a dicho lote por parte de esta Administración Nacional, los resultados disponibles hasta la fecha indican que las mismas no cumplirían con el ensayo de esterilidad.

http://www.anmat.gov.ar/comunicados/METRONIDAZOL_SURAR_PHARMA.pdf

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DEL MEDICAMENTO "DRACONE"

La ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro del mercado de un lote de la siguiente especialidad medicinal de la firma SAVANT PHARM S.A.:

- **"DRACONE/HIDRÓXIDO DE MAGNESIO - HIDRÓXIDO DE ALUMINIO -SIMETICONA, SUSPENSIÓN – Lote 050 – Vto.: 09/2012".**

La medida fue adoptada luego de que un análisis de muestras de la partida en cuestión, realizado a partir de un reporte del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, determinara que las mismas no cumplen con el ensayo de control higiénico, es decir, presentan contaminación microbiológica.

Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del lote detallado, y recomienda a la población que se abstenga de consumir unidades pertenecientes al mismo.

<http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Dracone.pdf>